

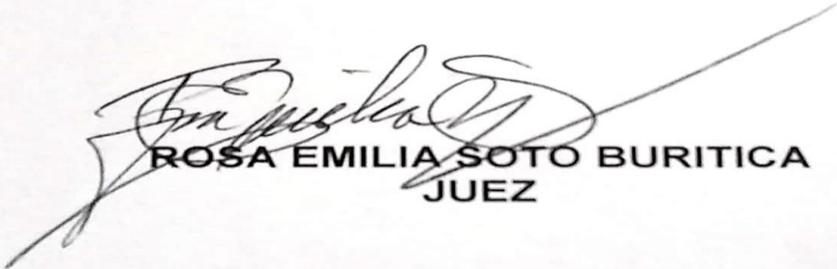
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre diez de dos mil veinte

Radicado 2016-01459-01

Del escrito de inventarios y avalúos adicionales que presenta la apoderada de unos de los interesados, se corre traslado por tres (3) días; ello de conformidad con lo previsto en el art. 502 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ